

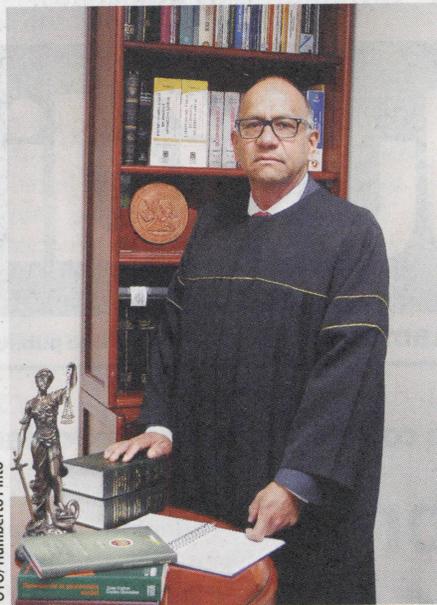
“Con un norte ético, el juez será inmune a la corrupción”

Recientemente, el abogado Cerveleón Padilla Linares, magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, recibió uno de los reconocimientos de la novena edición del concurso de monografías internacionales sobre la vigencia y actualidad del Código Iberoamericano de Ética Judicial (CIEJ). En su ensayo, Padilla resalta las características personales y la preparación académica que debe tener un juez o magistrado íntegro.

ÁMBITO JURÍDICO: ¿Qué significa para usted el reconocimiento recibido en el concurso sobre el CIEJ?

Cerveleón Padilla Linares: Significa que en Colombia hay preocupación por pensar y hacer aportes al estudio y el compromiso de los jueces y magistrados con los principios éticos de ese CIEJ que, en el 2006, adoptó la Cumbre de las Altas Cortes, luego de varios años de deliberaciones con base en los ordenamientos sobre la materia que existen en los diversos Estados de este ámbito geográfico, y con los aportes de iusfilósofos como Manuel Atienza y Rodolfo Vigo, entre otros.

El Consejo Superior de la Judicatura colombiana ha hecho varias ediciones de este Código de Ética Judicial desde el 2012. Y, en el 2015, exhortó a todos los jueces a interiorizarlo y a actuar en consecuencia, en acatamiento de su autoridad moral, por ser pautas de conducta que se corresponden, en gran medida, con la principalística, las prohibiciones y el catálogo de deberes especiales que imponen la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, el Código Disciplinario Único y los códigos de procedimiento, además de algunas normas constitucionales y otras



FOTO/Humberto Pinto

legales, que dan pie a las autoridades disciplinarias del Poder Judicial para que nos deduzcan responsabilidad por violación de estas disposiciones.

Un juez es íntegro cuando su conducta obedece a una sana conciencia moral.

Á. J.: Frente a los recientes escándalos de corrupción en la región, ¿qué importancia adquiere el establecimiento del CIEJ?

C. P. L.: El CIEJ debe conocerlo y practicarlo todo juez que se precie de su misión institucional y que quiera ser el mejor juez posible para nuestra sociedad, en busca de la excelencia judicial. Ya se sabe que son un conjunto de principios y deberes valiosos en sí mismos y de alta estimación social, constituido por postulados acerca de la independencia, la imparcialidad, la motivación, la preparación académica y la responsabilidad

institucional; la cortesía, la transparencia, la diligencia, la honestidad, la prudencia, la discreción, la justicia y la equidad, y también sobre la integridad y la honestidad personales y profesionales del jurisperito. Naturalmente, si se comporta conforme a estos nortes éticos, el servidor judicial será inmune a los embates de la corrupción que hace estragos en las otras ramas del Poder Público, de manera cada vez más alarmante.

Á. J.: ¿Cómo cultivar nuevamente la ética en la preparación de los futuros abogados?

C. P. L.: Debido a que la mayoría de los abogados colombianos, con unos pocos años de experiencia profesional, están habilitados para ser jueces en el país, salta a la vista que en su currículo académico de pregrado es imprescindible que se les forme en cursos y clínicas especializados en ética profesional, tanto del abogado como del juez, ya que normalmente se les informan algunas disposiciones sobre el estatuto de la profesión, pero no se les concientiza sobre los valores de la moral social, tales como la solidaridad, la honestidad, la laboriosidad, etc., para que contribuyan al logro cabal de los altos fines del Estado social de derecho.

Á. J.: ¿Cuál es el mejor juez posible para nuestra sociedad?

C. P. L.: Siempre lo será el juez íntegro.

Á. J.: ¿Qué características debe tener ese juez?

C. P. L.: Un juez es íntegro cuando su conducta, sea en privado o en público, obedece a una sana conciencia moral, porque se ajusta a los principios éticos que se le proponen en el CIEJ, y a todas las exigencias, obligaciones y deberes que le impone el ordenamiento jurídico, el cual también debe conocer suficientemente y cumplir cabalmente en el ejercicio de su judicatura como jurisperito y humanista bueno y justo. Esta experiencia de la justicia lo lleva a vivir una vida incardinada en la prudencia, la templanza y la fortaleza, a la manera del ideal o arété ciudadano de la antigua Grecia. El abogado al que le falten estas características no debería aspirar a ser juez.

Cerveleón Padilla Linares

Estudios realizados: abogado y especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario. También tiene posgrados en Derecho Público, en Derecho Laboral y Relaciones Industriales y en Derechos Humanos.

Cargos desempeñados: se ha desempeñado como abogado independiente, asesor y profesional especializado de carrera en diversas entidades. Pertenece a la Rama Judicial desde hace más de 15 años, donde ha sido juez laboral de los circuitos de Chiriguaná (Cesar) y Riohacha (La Guajira) y magistrado del Tribunal Administrativo de La Guajira.

Ocupación actual: magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.


INFORMACIÓN
ambitojuridico.com
 LEA LA ENTREVISTA COMPLETA